EL TIEMPO

Publicación	El Tiempo General, 30	Fecha	03/12/2023
Soporte	Prensa Escrita	País	Colombia
Circulación	220 000	V. Comunicación	226 100 376 COP (57,663 USD)
Difusión	220 000	Tamaño	293,17 cm² (47,0%)
Audiencia	1 137 483	V.Publicitario	77 631 023 COP (19 799 USD)

Siglo Data + HALLON INTELIGENCIA DE MEDIOS

Piso inicial para fijar el alza del salario mínimo del 2024 ronda el 11 %

El Dane recomendó tener en cuenta el 0,76 por ciento de la productividad laboral por hora en las discusiones. Entre tanto, expertos prevén que la inflación seguirá sobre el 10 % en noviembre.

Luego de que el pasado viernes se conocieran los datos de productividad de la economía, se comienzan a tener más luces sobre cuánto debería subir el salario mínimo para el 2024, al tiempo que se acorta el plazo para tomar una decisión concertada entre el Gobierno, los empresarios y los sindicatos.

Similar al panorama que se tuvo el año pasado, las discusiones se están dando en medio de una inflación que sigue siendo alta y que ha restado poder adquisitivo a los hogares, al igual que la tasa de interés del Banco de la República, la cual permanece en 13,25 por ciento. Esto se suma a una economía que cayó 0,3 por ciento en el tercer trimestre de este año.

El incremento que se fije para el próximo año debe tener como base el dato de la inflación anual, que en octubre iba en un 10,48 por ciento. A esta cifra se le debe sumar el de la productividad de 2023, que ya fue revelado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Los datos indican que la Productividad Total de los Factores (PTF) fue de -1 por ciento, mientras que la productividad laboral por hora fue del 0,76 por ciento y la productividad laboral por trabajador ocupado se ubicó en un -0,7 por ciento.

Como el sueldo básico debe subir mínimo lo de la inflación, por mandato de la Corte Constitucional, el único dato que se podría tener en cuenta en la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales sería el del 0,76 por ciento.

En esa línea, la directora del Dane, Piedad Urdinola, aseguró que "la medida técnicamente recomendable es la productividad laboral por hora", aunque esta semana será la comisión la que tome una decisión final sobre qué dato se tendrá en cuenta.

Teniendo como base los datos de inflación y de productividad que se conocen a la fecha, se podría decir que, por ahora, el piso del incremento del salario mínimo -que en 2023 es de 1'160.000 pesos- sería de 11,24 por ciento, es decir, 130.384 pesos, para un total de 1'290.384 pesos.

Sin embargo, se tiene previsto que el próximo 7 de diciembre el Dane dé a conocer la cifra de inflación anual de noviembre, con lo que se tendrían todas las cartas sobre la mesa para continuar con las discusiones al interior de la comisión.

Cálculos del Grupo Bancolombia anticipan que la inflación anual sería del 10,2 por ciento a noviembre, por lo que al sumarle la productividad laboral por hora, el alza sería de, por lo menos, 10,96 por ciento (127.136 pesos) para quedar en 1'287.136 pesos.

Entre tanto, la Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo revela que los analistas consultados esperan que la inflación anual se ubique en un 10,17 por ciento. De ser así, el piso para el aumento del salario mínimo sería del 10,93 por ciento o 126.788 pesos.

Es usual que a estos dos criterios que se tienen en cuenta para la concertación del incremento se les adicione algún margen extra con el fin de mantener el poder adquisitivo de los salarios, por lo que es en este punto donde se prenden las alarmas y se espera que no sea demasiado alto.

Por ello, Anif hace un llamado para que la discusión entre el Gobierno Nacional, los empresarios y los sindicatos esté orientada no solo a garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores, sino también en fomentar el empleo formal y el crecimiento económico.

"Un incremento del salario por encima de la inflación y la productividad puede aumentar los niveles de informalidad (vía incremento en los costos laborales), lo que empuja a un mayor número de personas a que se ubiquen en niveles de ingresos por debajo del mínimo, pues es más difícil tener un contrato formal. Eso incluso conlleva que los trabajadores no puedan emplearse", advierte.

En esta misma línea, el Grupo Bancolombia asegura que el mercado laboral formal enfrentará un periodo retador en el 2024, ya que el crecimiento económico y los ingresos de las empresas se mantendrían modestos. Y si se tiene en cuenta la desaceleración que está registrando la economía colombiana y que la remuneración del trabajo es uno de los principales costos de las empresas, una presión en el balance de ingresos y costos implica un reto para la generación de nuevos puestos de trabajo formales en un mercado laboral que durante los últimos meses ya ha materializado señales de ralentización.

Así lo confirman los datos que ha publicado el Dane, pues el desempleo en Colombia se ubicó en un 9,2 por ciento en octubre, mientras que en septiembre fue del 9,3 por ciento.

También se debe tener en cuenta que el salario mínimo funciona como indexador de precios en la economía, lo que aumenta el costo de vida de los colombianos. De acuerdo con Anif, las principales afectaciones se encuentran en el precio de la vivienda de interés social (VIS) y la de interés social prioritaria (VIP) porque se expresa en número de salarios mínimos, por lo que cada vez se limita más la probabilidad de acceso para las poblaciones más vulnerables con incrementos desbordados del salario básico.

De la misma forma influye en las pensiones de un salario mínimo porque crecen con el incremento del salario mínimo, mientras que las pensiones mayores crecen con la inflación. Por consiguiente, cada año se acumula una mayor proporción de personas pensionadas con ingresos cercanos o iguales al salario mínimo. Además, incrementa el valor real de los subsidios a pensiones de un salario mínimo, pues debe garantizarse ese valor año tras año.

Las multas y sanciones también se indexan con el salario mínimo y, por tanto, se hacen cada vez más costosas en términos reales.

Otro punto que le preocupa a Anif es que el salario mínimo es la métrica con la que se determina la cotización mínima al sistema contributivo de Seguridad Social, pues esto sentencia prácticamente a la mitad de la población ocupada a escoger entre quedar menos protegidos (por ejemplo, sin poder cotizar a pensión) o a pagar un costo muy alto en comparación con sus ingresos (proporcionalmente pagarían más que el resto de la población) para ser parte del sistema contributivo de Seguridad Social.

El Grupo Bancolombia resalta otro tema que actualmente genera incertidumbre y es la reforma laboral que se tramita en el Congreso de la República y que potencialmente cambiará las reglas de juego y los costos de contratación del sector formal. Ante esto, dice que es ideal evitar que un incremento muy alto del salario mínimo obstaculice más la capacidad y el deseo de generación de puestos de trabajo formal.

Además, señala que la variación del salario mínimo sí tiene efectos inflacionarios tanto en la canasta de bienes como en la de servicios, por lo que se debe evitar que un incremento desmedido le inyecte una presión adicional a la que se tiene prevista por el fenómeno de El Niño y el incremento en los precios de los combustibles, factores que han dificultado controlar la inflación en el país.

Lo que viene

Mañana lunes se tiene prevista una nueva reunión de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para hablar sobre el mercado laboral y el contexto macroeconómico.

Mientras que el 11 de diciembre se analizarán los datos de inflación y el producto interno bruto (PIB) a cargo del Dane, y la proyección de la inflación por parte del Banco de la República.

Con todas estas cifras sobre la mesa, se espera que el 12 de diciembre los sindicatos y los empresarios presenten sus propuestas de aumento para el salario mínimo y así llevar a cabo las jornadas de concertación los días 13 y 14 de este mes.

En entrevista con EL TIEMPO, el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Fabio Arias, aseguró que la propuesta sería una cifra de dos dígitos.

Las partes tienen plazo hasta el 15 de diciembre para llegar a un acuerdo, de lo contrario, el Gobierno determinará a más tardar el 30 de diciembre cuál será el salario mínimo que regirá en 2024.

LAS CIFRAS DETRÁS DE LAS ALZAS DEL SALARIO MÍNIMO

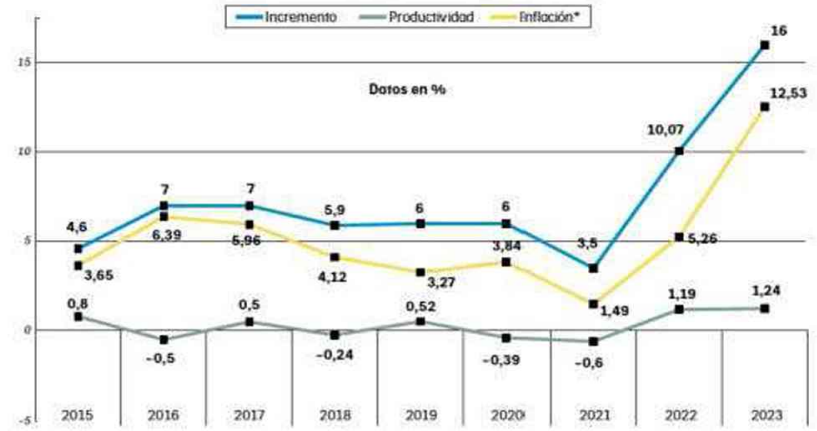

CRONOGRAMA

- **4 de diciembre:** reunión para hablar sobre el mercado laboral y el contexto macroeconómico
- **7 de diciembre:** Dane revela la cifra de inflación de noviembre
- **11 de diciembre:** se analizará datos de inflación, PIB y proyección de inflación
- **12 de diciembre:** se presentarán las propuestas de alza
- **13 y 14 de diciembre:** jornadas de concertación
- **15 de diciembre:** último día para tomar una decisión concertada

*Inflación anual a noviembre del año anterior al ajuste

Fuente: MinTrabajo y decretos del Gobierno Nacional

0,76

POR CIENTO

El Dane reveló que en 2023 la productividad total de los factores fue del -1 por ciento, mientras que la productividad laboral por hora fue del 0,76 por ciento y la productividad laboral por trabajador ocupado se ubicó en -0,7 por ciento.